

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Edicto

Hago saber: Que en los autos número 266/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Blanca Quintana Riera, en nombre y representación de «Sucesores de F. Masens, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Poch Mateu y doña María Dolores Torres Abril, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1994 y 14 de junio de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca: 8.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Arenys de Mar, y en la cuenta número 511 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Departamento número 31.—Planta cuarta, puerta primera, escalera D, del edificio sito en Pineda de Mar, calle Barcelona, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 993, libro 158, folio 111, finca número 11.621.

Dado en Arenys de Mar a 29 de noviembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—4.775.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Mena Lirio, contra don Miguel Sánchez Márquez y doña Isabel Carrasco Márquez, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 11 de marzo de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 6.458.475 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 11 de abril de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 11 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en el regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstas no fueren halladas en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Inscripción: Al tomo 690, libro 489, folio 220, finca 36.115, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—6.231-57.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 155/1993, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales señor Koninckx Bataller, contra la mercantil «Coppasa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas que al final se describirán propiedad de la deudora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 20 de abril de 1994, a las doce horas de la mañana, y por tercera vez, el día 19 de mayo, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018015593, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta,

excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda primero izquierda, número 2.—Vivienda izquierda mirando desde la calle Daimuz, situada en la planta primera, tipo B, con una superficie construida de 103,94 metros cuadrados (útil 94,58 metros cuadrados), que tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor, consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Le pertenece como propia y para su uso exclusivo el patio de luces, situado al fondo y a la derecha, mirando desde la calle, que mide una superficie aproximada de 98 metros cuadrados, al cual sólo tiene acceso dicha vivienda y podrá realizar en él toda clase de obras e instalaciones, incluso cubrirlo, el que en cualquier momento sea propietario de la misma. Cuota de participación: 6,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.563, folio 140 del libro 791, finca número 61.127.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.235.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda primero centro, número 3.—Vivienda situada en el centro mirando desde la calle Daimuz, en la planta primera, tipo C, que tiene una superficie construida de 62,06 metros cuadrados (útil 52,99 metros cuadrados), que tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor. Consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Cuota de participación: 3,754 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.563, libro 791, folio 142, finca número 61.137.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.600.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda primero derecha, número 4.—Vivienda derecha mirando desde la calle Daimuz, situada en la planta primera, tipo A, que tiene una superficie construida de 124,57 metros cuadrados (útil 109,41 metros cuadrados), que tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor. Consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Le pertenece como propio y para su uso exclusivo el patio de luces, situado al fondo, y a la izquierda mirando desde la calle, que mide una superficie aproximada de 88 metros cuadrados, al cual sólo tiene acceso dicha vivienda y podrá realizar en él toda clase de obras e instalaciones, incluso cubrirlo, el que en cualquier momento sea propietario de la misma. Cuota de participación: 7,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.563, libro 791, folio 144, finca número 61.147.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.845.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda segundo izquierda, número 5.—Vivienda izquierda mirando desde la calle Daimuz, situada en la planta segunda, tipo B, que tiene una superficie construida de 103,94 metros cuadrados (útil 94,48 metros cuadrados), que tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor. Consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Cuota de participación: 6,15 por 100. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.563, libro 791, folio 146, finca número 61.157.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.705.000 pesetas.

Lote número 5. Vivienda segundo centro, número 6.—Vivienda situada en el centro, mirando desde la calle de Daimuz, en la planta segunda, tipo C, que tiene una superficie construida de 62,06 metros cuadrados (útil 52,99 metros cuadrados), que tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor. Consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Cuota de participación: 3,754 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.563, libro 791, folio 148, finca 61.167, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.600.000 pesetas.

Lote número 6. Vivienda segundo derecha, número 7.—Vivienda derecha mirando desde la calle Daimuz, situada en la planta segunda, tipo A, que tiene una superficie construida de 124,57 metros cuadrados (útil 109,41 metros cuadrados), que tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor. Consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Cuota de participación: 7,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.563, libro 791, folio 150, finca 61.177, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.235.000 pesetas.

Lote número 7. Vivienda tercero izquierda, número 8.—Vivienda izquierda mirando desde la calle Daimuz, situada en la planta tercera, tipo B, que tiene una superficie construida de 103,94 metros cuadrados (útil 94,48 metros cuadrados), que tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor. Consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Cuota de participación: 6,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.563, libro 791, folio 152, finca 61.187, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.705.000 pesetas.

Lote número 8. Vivienda tercero centro, número 9.—Vivienda situada en el centro mirando desde la calle de Daimuz, en la planta tercera, tipo C, que tiene una superficie construida de 62,06 metros cuadrados (útil 52,99 metros cuadrados), que tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor. Consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Cuota de participación: 3,754 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.563, libro 791, folio 154, finca 61.197, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.600.000 pesetas.

Lote número 9. Vivienda tercero derecha, número 10.—Vivienda derecha mirando desde la calle Daimuz, situada en la planta cuarta, tipo A, que tiene una superficie construida de 124,57 metros cuadrados (útil 109,41 metros cuadrados), que tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor. Consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Cuota de participación: 7,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.563, libro 791, folio 156, finca 61.207, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.235.000 pesetas.

Lote número 10. Vivienda cuarto izquierda, número 11.—Vivienda izquierda mirando desde la calle Daimuz, situada en la planta cuarta, tipo B, que tiene una superficie construida de 103,94 metros cuadrados (útil 94,48 metros cuadrados), que tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor. Consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Cuota de participación: 6,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.563,

libro 791, folio 158, finca 61.217, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.705.000 pesetas.

Lote número 11. Vivienda cuarto centro, número 12.—Vivienda situada en el centro mirando desde la calle de Daimuz, en la planta cuarta, tipo C, que tiene una superficie construida de 62,06 metros cuadrados (útil 52,99 metros cuadrados), que tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor. Consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Cuota de participación: 3,754 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.563, libro 791, folio 160, finca 61.227, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.600.000 pesetas.

Lote número 12. Vivienda cuarto derecha, número 13.—Vivienda derecha mirando desde la calle Daimuz, situada en la planta cuarta, tipo A, que tiene una superficie construida de 124,57 metros cuadrados (útil 109,41 metros cuadrados), que tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor. Consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Cuota de participación: 7,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.563, libro 791, folio 162, finca 61.237, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.235.000 pesetas.

Igualmente, y encontrándose la entidad demandada «Coppasa, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sirva el presente también de notificación en forma de los señalamientos de subastas.

Dado en Gandía a 20 de enero de 1994.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—4.725.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00490/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Emilio Jesús Suárez González y doña Lucía Durán González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de marzo de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 18.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 14.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000490/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Alejandro Casona, número 3, escalera B, segundo-6, de Madrid, inscrita en el Registro de la propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.617, libro 126, folio 172, finca número 9.110, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.243-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 875/1990, de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Rafael Santos Pequeño y doña María Josefa López Culebras, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más adelante se describe, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de abril próximo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Parcela de terreno en término de Torrejón de la Calzada, al sitio de Valdasno, Las Fuentecillas y Los Mesones, al pago de Los Pozos, en el camino de Griñón y Cubas, hoy calle Nueva, parcela 6, de Torrejón de la Calzada; de una extensión superficial de 258,50 metros cuadrados, sobre cuya parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, adosada, compuesta de planta sótano, planta primera y planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 491, libro 26 de Torrejón de la Calzada, folio 124, finca 1.798.

Se encuentra tasada pericialmente en 17.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—4.731.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Jueza de Primera Instancia número 2 de San Roque,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1992, a instancia de «La Caixa» Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Toro Azul, Sociedad Anónima», en cuyos autos ha recaído resolución del contenido literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Por transcurrido el plazo de requerimiento y habiéndose solicitado por la parte actora,

sáquese a primera, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días, señalándose para ello los días 1 de marzo, a las diez horas; 5 de abril, a las once horas, y 3 de mayo, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las mismas se fijarán por edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos. Todos los postores deberán consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas. Para la tercera subasta se consignará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber hecho el ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Parcela de terreno señalada con el número 520.350, sita en San Roque, y constituye una vivienda unifamiliar de 403 metros 62 decímetros cuadrados, que linda con el resto del terreno que se destina a jardín para su servicio, y la cual está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 747, libro 218, folio 174, finca número 15.036.

Dado en San Roque a 17 de enero de 1994.—La Jueza, Pilar Tapia Estébanez.—La Secretaria.—6.260.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 11 de enero de 1994, páginas 530 y 531, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca 1. Lote primero, donde dice: «Valorada a efectos de subasta en: ??? pesetas», debe decir: «Valorada a efectos de subasta en: 6.000.000 de pesetas».—67.737-54 CO.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Jueza de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 140/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio Alberto Morales García, en nombre y representación de Fiseat, contra don Juan Alarcón Alarcón y don Rosendo Alarcón Alarcón, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describen al

final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de marzo de 1994 y hora de las doce de su mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de abril de 1994 y hora de las doce de la mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda el día 5 de mayo de 1994, a las doce de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración del cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente, al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás texto legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

«Seat Marbella», matrícula AL-0267-K. Valorado en 250.000 pesetas.

«Seat Marbella», matrícula AL-0263-K. Valorado en 250.000 pesetas.

«Seat Marbella», matrícula AL-0259-K. Valorado en 250.000 pesetas.

«Seat Marbella», matrícula AL-0265-K. Valorado en 250.000 pesetas.

«Seat Marbella», matrícula AL-0266-K. Valorado en 250.000 pesetas.

«Seat Marbella», matrícula AL-0260-K. Valorado en 250.000 pesetas.

«Seat Marbella», matrícula AL-0256-K. Valorado en 250.000 pesetas.

«Seat Panda Marbella», matrícula AL-0269-K. Valorado en 250.000 pesetas.

«Seat Panda Marbella», matrícula AL-8643-I. Valorado en 150.000 pesetas.

«Volkswagen Polo», matrícula AL-9837-I. Valorado en 175.000 pesetas.

«Volkswagen Polo», matrícula AL-6855-I. Valorado en 175.000 pesetas.

«Volkswagen Polo», matrícula AL-9838-I. Valorado en 175.000 pesetas.

«Volkswagen Polo», matrícula AL-6860-I. Valorado en 175.000 pesetas.

«Volkswagen Polo», matrícula AL-9834-I. Valorado en 175.000 pesetas.

Urbana. Número 23.—De un edificio de cinco niveles, con fachada a la plaza Nueva, calle de la Iglesia, plaza del Frontón, calle del Aire Alto y callejón sin nombre, en la ciudad de Mojácar, en planta segunda o nivel tercero, respecto a la plaza Nueva. Local con una superficie construida de 47 metros 16 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por zona común, y linda: Norte, zona común; sur, Caja de Ahorros de Almería, y oeste, don Jacinto Alarcón Fuentes, zona común y local 22.

Es la finca número 13.291.

Con un valor en pesetas, aproximado, de 2.350.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta segunda, del cuerpo 1.º, del complejo urbanístico denominado «El Palmeral», radicante en el pago del Palmeral, término de Mojácar, designado con el número 30, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, bajo y terraza. Linda: Norte, zona común por donde tiene su entrada; sur, zona común y apartamento número 28, y oeste, zona común y apartamento número 31.

Procede del folio 62, vuelto, libro 129, tomo 823, finca número 11.811, duplicado, inscripción tercera.

Con un valor en pesetas, aproximado, de 3.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de octubre de 1993.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—4.956.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 455 de 1991, tramitados a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Manufacturas Mendoza, Sociedad Limitada», don Manuel Mendoza Barros y doña Rosina Cruz Fontela, sobre reclamación de 10.457.409 pesetas, en los que se manda sacar a pública subasta, el bien embargado, que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta, se celebrará, el día 21 de marzo de 1994 a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de abril de 1994 a las doce horas.

c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de mayo de 1994 a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta, será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el estable-

cimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 36320000 17045591), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y principal, señalada con los números 22 a 28 de la avenida de Vigo, Puente Bolero, parroquia de San Bartolomé de la ciudad de Pontevedra; unido a ella, un terreno destinado todo a ello a huerta por haberse transformado en patio a corral que antes había, casa y terreno formando una sola finca que abarca la extensión superficial de 11 concas, equivalente a 6 áreas 29 centiáreas, si bien recientemente resultaba tener 588 metros cuadrados, de los que aproximadamente 135 metros cuadrados, han sido ocupados por el Ayuntamiento. Linda: Este, que es su frente, con la carretera del Estado, que se dirige a Vigo, hoy avenida de Vigo, donde tiene el número 48, hoy números 22 a 28; por su espalda, oeste, con terreno de don Gerardo López Pereira, siendo propio de la finca que se describe el muro de don Ramón Iglesias, muro medianero interpuesto; y por su izquierda, sur, terreno de los herederos de don Pedro Lino, interponiéndose muro y camino de servicio particular propio de la finca que se describe.

Su valor 45.300.000 pesetas.

Correspondiéndole a la tercera parte, la cantidad de 15.100.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—2.717.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.135/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra otro, don José de Mingo Fernández y doña María Angeles Silva Costas, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 3 de mayo próximo; para la segunda el día 31 de mayo próximo; y para la tercera, el día 28 de junio próximo, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será con la

rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta, es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haberlo efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana 20. Vivienda B, situada en el quinto piso de un edificio señalado con el número 46 de la avenida Alcalde Portanet, de esta ciudad. Mide 70 metros cuadrados. Limita: Norte, patio oeste de luces y caja de escalera; sur, avenida Alcalde Portanet; este, rellano de las escaleras y vivienda A, situada en la misma planta, y oeste, patio oeste de luces y predio de don Joaquín Domínguez. Ins-

crito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 119, libro 485, finca número 33.721.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

2.º Una treintaidosava parte del sótano de la casa número 46 de la avenida Alcalde Portanet, de Vigo, mide 650 metros cuadrados. Limita: Norte, calle para servicio de los sótanos de las edificaciones que se construyan en la finca matriz de que procede el solar, la cual tendrá un ancho de 5 metros; sur, subsuelo de la avenida Alcalde Portanet; este, de don Germán Fernández Gómez y otros, y oeste, de don Joaquín Domínguez. Tiene su acceso por esa calle particular posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 169 vuelto, libro 389, finca número 28.129.

Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—4.360.